

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado: PETICIÓN 27 (80369).
Demandante: NELSON ARANGO y OTRA.
Demandada: MARTHA CECILIA SANCHEZ DE HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NO TENER EN CUENTA el poder (sic) otorgado por la peticionaria, pues el destinatario del mandato no acredita la calidad de abogado².

2.- ORDENAR a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA SUR**, para que se sirva informar en el término de cinco (5) días, el trámite que se le dio al oficio No. 2210 del 19 septiembre de 2022.

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 5 y 6 del expediente digital.

3.- COMUNÍQUESE la presente decisión a la peticionaria y a su apoderado por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 8 pag 4 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a99f6077a99842376cb059bab1ad80dc8884ffb3c9e06d3a4b91d7ed29e7ec6**

Documento generado en 08/11/2022 03:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>